

Calculo manual de Aguinaldo.

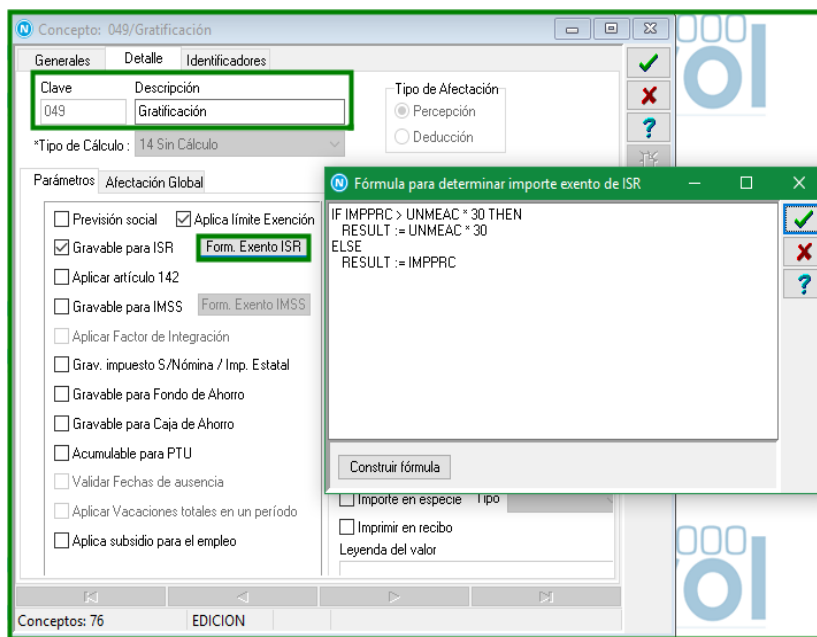
¡¡¡IMPORTANTE!!! Si desea hacer el pago de Aguinaldo en parcialidades consulte la guía de ayuda 1107 pago de conceptos en parcialidades.

¡Importante! Antes de Realizar el cálculo de Aguinaldo es necesario hacer respaldo de su información, puede apoyarse de la guía 036 para realizar este proceso.

Debe tomar en cuenta porque articulo hará el cálculo del aguinaldo si por el Art. 96 LISR o por el Art. 142 RISR dependiendo de porque articulo lo vaya a realizar debe seguir los pasos.

Art. 142 RISR

Debe crear un concepto idéntico al que ya viene por default en el sistema. El del sistema corresponde al concepto 049, de ese concepto se tiene que copiar la formula de exención de la siguiente manera:



Ingrese a menú Catálogos/Conceptos, seleccione el concepto 049 y de en botón de cambio, visualizará el botón **Form. Exento ISR** dará clic y le desplegará otra pantalla donde está la fórmula que debe copiar, puede pegar en un bloc de notas para después utilizarla.

Vuelva al catálogo de los conceptos y de clic en el botón de alta



asignara los siguientes datos:

-Tipo de cálculo: 14 Sin calculo

-Tipo de afectación: Percepción

-activar box Gravable para ISR

-activar box Aplica limite Exención

-Concepto de ISR: debe colocar el concepto 96.

En pestaña Afectación Global debe colocar el Tipo percepción/Deducción para CFDI.

¡Importante! De clic en el botón **Form. Exento ISR** y pegue la fórmula que se había copiado anteriormente, tiene que tomar en cuenta si se hará el calculo por el salario mínimo o por el valor de UMA. Si requiere cambiar la fórmula de clic [aquí](#).

Una vez creado los conceptos debe ingresar al menú **Calculo/Afectación/ Global afectaciones/Insertar**.

Nomina: en que se calculara aguinaldo

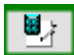
Periodo: en donde se verá reflejado el calculo

Concepto: el que se creó previamente

Afectación: Variable

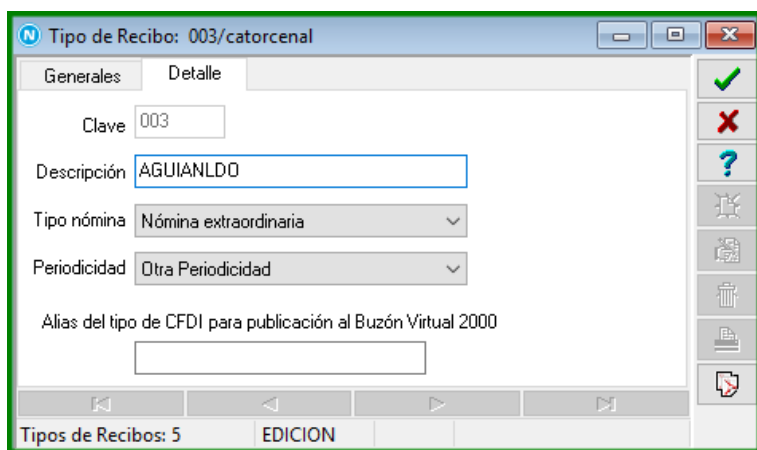
Ingrese al menú **Calculo/Afectaciones/Trabajador** para este punto todos sus trabajadores

deben tener el concepto de aguinaldo, solo debe colocar el monto que le otorgara al trabajador y dar en botón de


cálculo  o tecla **F7**, en automático cuando calcule le agregara el concepto de ISR Aguinaldo.

Cnc	Descripción	Núm.	Tipo de Cálculo	A.	Cnt.	Percepción	Deducción	Saldo
001	Sueldos y salarios	4	Salario Nominal	V	15.00	3,214.35		
002	Subsidio al empleo	14	Sin Cálculo	V		0.00		
005	Vales de despensa	14	Sin Cálculo	V		300.00		
006	Aguinaldo	14	Sin Cálculo	V		6,429.00		
096	ISR Gratificación	21	Impuesto I.S.R	V			453.08	
098	Retención ISR	21	Impuesto I.S.R	F			192.19	
099	Cuota IMSS	22	Cuota IMSS	F			81.18	

Percepciones: **9,943.35** Deducciones: **726.45** Neto a pagar: **9,216.90**




De esta manera se puede timbrar por separado, es decir, tener un timbrado por la nómina y uno por aguinaldo.

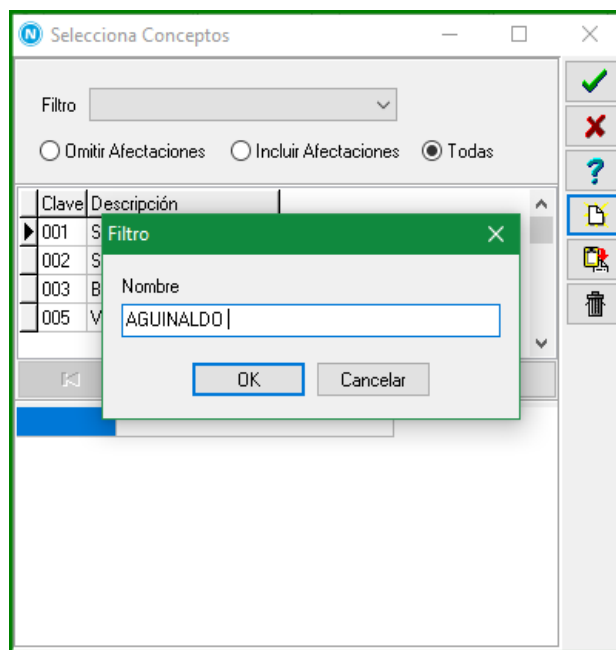
Antes de mandar a timbrar tiene que crear un tipo de recibo exclusivo para aguinaldo, en el menú Catálogos/Tipos de Recibo de clic en el botón alta 

Descripción: Nombre del tipo de recibo

Tipo de nómina: Nómina Extraordinaria

Periodicidad: Otra periodicidad.

Para timbrar ingresar al menú Reportes/Emisiones en el apartado de prepara recibo está el botón  donde se hará un filtro para poder timbrar solo el aguinaldo. De clic en el botón de alta para generar un nuevo filtro y de clic en OK



Selecciona Conceptos

Filtro: AGUINALDO

Omitir Afectaciones Incluir Afectaciones Todas


Clave	Descripción
053	Infonavit
094	ISR por acreditar
095	ISR Finiquito
096	ISR Gratificación

Numero	Descripción
006	Aguinaldo
096	ISR Gratificación

-Debe colocar el Filtro que se acaba de crear

-Seleccionar Incluir Afectaciones

-Debe dar doble clic a los conceptos que creo de aguinaldo e ISR Aguinaldo para que se muestre en la parte de abajo, solo esos seran los que se van a timbrar.

-Por último, de clic en el botón de Actualiza el filtro  y paloma verde.

Debe llenar los datos como normalmente lo realiza.

Tipo de recibo: el que genero para aguinaldo

Seleccionar Generar y paloma verde

Prepara Recibo

Nómina y Periodo
Nómina ... 001 Periodo... 23

Rangos
Ordenado Por Clave Todos Rango de Clave
Inicial... 000001 Final... 000001

Otros
Serie PTU Inactivos
Folio Inicial 1 Finiquito Sin Finiquitos
Fecha de Pago 15/12/2017 Solo con subsidio efectivamente pagado
Línea de Texto 1
Línea de Texto 2
Línea de Texto 3
Línea de Texto 4

Tipo de Recibo... 003 AGUINALDO

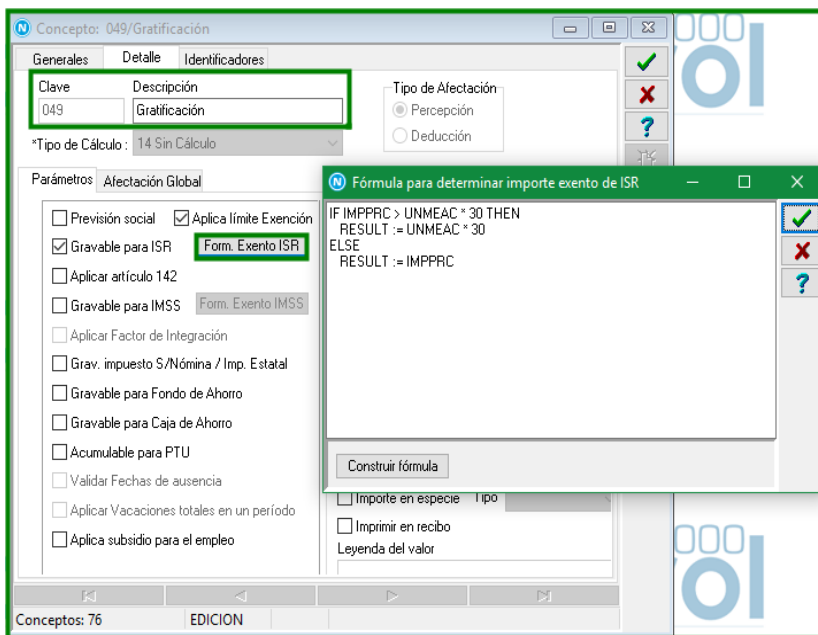
Opciones de CFDI
 Generar Emisión en línea Publicar en BV2
 Cancelar y Regenerar Enviar por Email Omitir previsualización

En la vista preliminar observara que solo apareceran las afectaciones que se seleccionaron en el filtro, así ya puede proceder a timbrar.

	ESTRATEGIA EMPRESARIAL		AAA-010101-AAA		Y6831264103
000001	ANA CARMEN ISLAS MARTINEZ		16-16-93-0988-3		TUCA-210703-5N9 15
1	002	214.29	001 6	31/03/2017	IAMA-930112-MDFSRN07
	Aguinaldo		6,429.00	ISR Aguinaldo	453.08
			6,429.00		453.08
					5.975.92

Art. 96 de LISR

Debe crear un concepto idéntico al que ya viene por default en el sistema. El del sistema corresponde al concepto 049, de ese concepto se tiene que copiar la fórmula de exención de la siguiente manera:



Ingrese a menú Catálogos/Conceptos, seleccione el concepto 049 y de en botón de cambio, visualizará el botón **Form. Exento ISR** dará clic y le desplegará otra pantalla donde está la fórmula que debe copiar, puede pegar en un bloc de notas para después utilizarla.

Vuelva al catálogo de los conceptos y de clic en el botón de alta



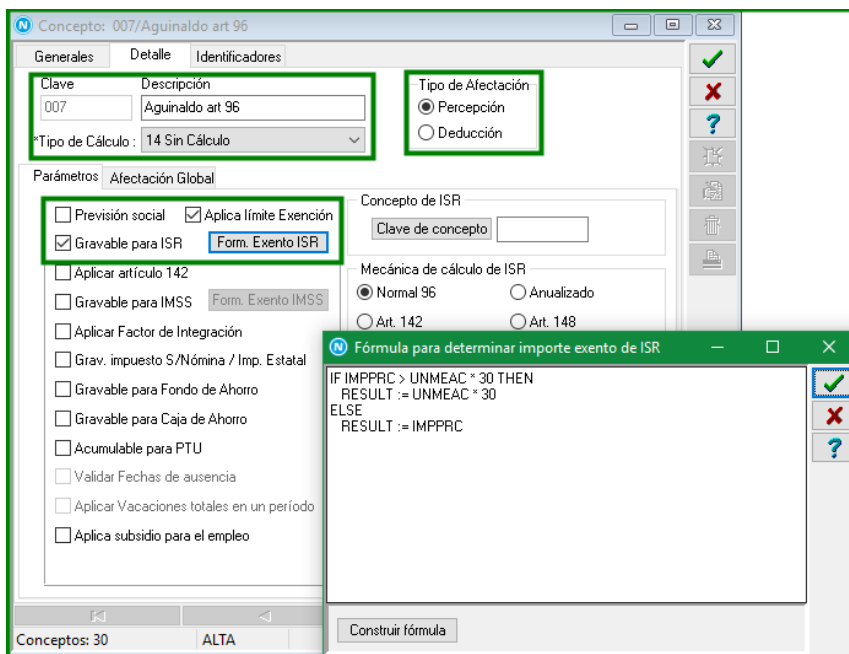
asignará los siguientes datos:

-Tipo de cálculo: 14 Sin calculo

-Tipo de afectación: Percepción

-activar box Grable para ISR

-activar box Aplica limite Exención



¡Importante! De clic en el botón **Form. Exento ISR** y pegue la fórmula que se había copiado anteriormente, tiene que tomar en cuenta si se hará el cálculo por el salario mínimo o por el valor de UMA. Si requiere cambiar la fórmula de clic [aquí](#).

En pestaña Afectación global debe colocar el tipo percepción/deducción para CFDI

Una vez creado el concepto debe ingresar al menú **Calculo/Afectación/Global afectaciones/Insertar**.

Nomina: en que se calculara aguinaldo

Periodo: en donde se verá reflejado el calculo

Concepto: el que se creó previamente

Afectación: Variable

Ingrese al menú **Calculo/Afectaciones/Trabajador** para este punto todos sus trabajadores deben tener el concepto de aguinaldo, solo debe colocar el monto que le otorgara al trabajador y dar en botón de

Afectaciones por trabajador

Afectaciones: Empleados del Período Bitácora de CFDIs

Nómina: 002 SEMANAL Estado: Calculado


Período: 2 Del 08/01/2017 al 14/01/2017

Clave...: 000002 MATA RIVERA JOSE SALVADOR

Puesto: VENTAS Depto.: VENTAS Sal. Diario: 250.00 Retener pago

Cnc	Descripción	Núm.	Tipo de Cálculo	A.	Cnt.	Percepción	Deducción	Saldo
001	Sueldos y salarios	4	Salario Nominal	F	7.00	1,750.00		
002	Subsidio al empleo	14	Sin Cálculo	V		0.00		
007	Aguinaldo art 96	14	Sin Cálculo	V		7,500.00		
098	Retención ISR	21	Impuesto I.S.R	F			1,284.22	
099	Cuota IMSS	22	Cuota IMSS	F			44.49	

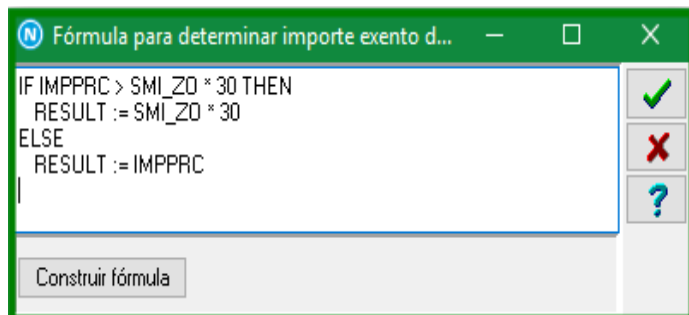
Percepciones: **9,250.00** Deducciones: **1,328.71** Neto a pagar: **7,921.29**

colocar el monto que le otorgara al trabajador y dar en botón de cálculo  o tecla F7, en automático cuando calcule le agregara el ISR correspondiente al concepto 98 retención ISR.

Con este tipo de calculo puede realizar el timbrado como lo realiza normalmente.

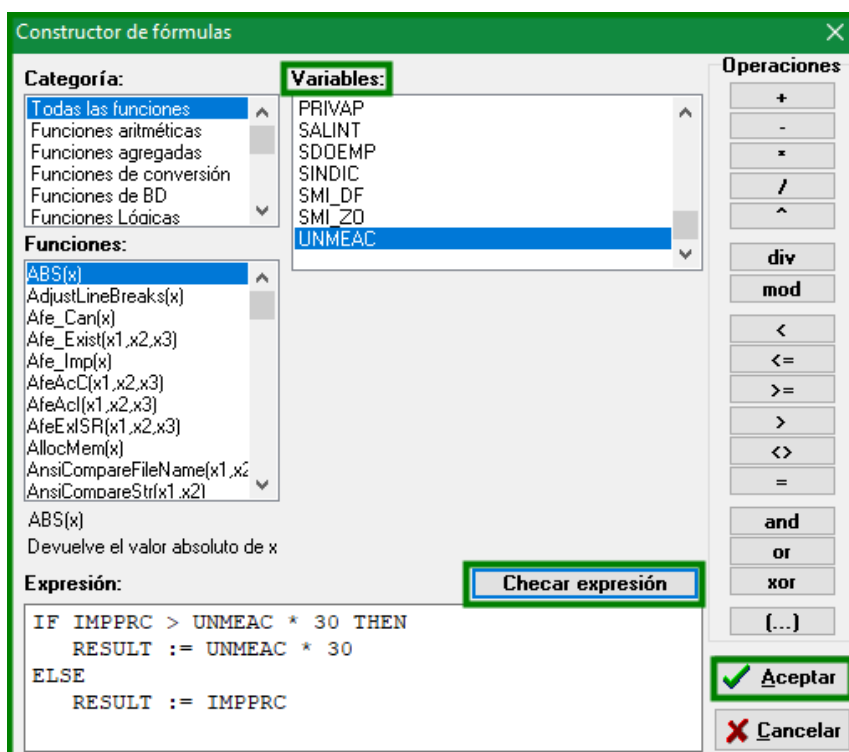
FORMULA DE EXENTO ISR

El sistema por default cuenta con la formula del Salario Mínimo que es la siguiente:



En caso de que quiera realizarlo por el valor de UMA tiene que modificar la fórmula para ello realice lo siguiente:

De clic en el botón **Construir fórmula** se va a sustituir las dos variables que se denominan SMI_ZO por la variable UNMEAC, una vez los cambie de clic en el botón checar expresión y aceptar.



¡Comuníquese con nosotros!

Contáctenos a los teléfonos: 616 21 22
e-mail: soporte_cruzare@hotmail.com